presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	23
FECHA:	20 FEB. 2024

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal Nº8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. Nº411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalida des y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°83** de fecha 30.10.2023 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 142 de fecha 16.02.2024.

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ÁREA METROPOLITANA	ANDRÉS SILVA GÁLVEZ		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUT ORA		
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	MARCO LUIS VAISBUCH ALTER, INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR	SOLICITANTE (TRAMITA)		
CÉSAR EDUARDO CALDERÓN	CÉSAR EDUARDO CALDERÓN		

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	№ (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
AVENIDA RECOLETA	s/N°	VALDIVIESO		EINSTEIN		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO		FECHA TERMINO	
-		31	01.0	3.2024	31.03.2024	

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP CALZAI		ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS			
A.	ROTURA PAVIMENTO	11375	2000					
B.	АСОЯО	200	100	100				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	100	100	100	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS - ACERAS - ZONAS DE PARADA, DE LAS VÍAS DEL TRANSANTIAGO.			
D.	OTRA OCUPACIÓN				TAINDA DE DAS VIAS DEL MANSANTIAGO.			
E	TOTAL	11675	2200	200				

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		BSTU/IVB ORD. №	FECHA:	
PROYECT O S ERVIU N°	2697	FECHA:	17.07.2023	PERMISO OBRAS MTT ORD №	FECHA:	
TEPASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DI RECCIÓN TRANSITO ORD Nº	FECHA:	

5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	EXENTO	TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:	EXENTO

NOTAS:

- Permiso exento de pago por tratarse del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales, contrato Resolución Exenta N° 2697, de fecha 17.07.2023, entre Serviu Metropolitano y Constructora MAVASA S.A., según Art. 17° letra D.11 Ordenanza N° 83 de fecha 30.10.2023. - Cumplida la fecha de término y de permanecer la ocupación de vía pública, deberán tramitar se los permisos respectivos. - El presente permiso corresponde a la extensión del POVP N° 12 de fecha 30.01.2024.











Dirección de Obras Municipales

TÉNGASE PRESENTE:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- 2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº83
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06, 2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°83 de fecha 30.10.2023.
- 10. En virtud de las facultades dispuestas en la Ley nº 18.695, considerar que ante el hallazgo de elementos constructivos como adoquines o cualquier otro elementos de interés histórico y patrimonial, deberá contactar inmediatamente a esta DOM; con el fin de coordinar la entrega de dichos elementos al municipio. De constatarse el incumplimiento de lo anterior, se podrá ordenar la paralización inmediata de la obra.

APS/MRM/mra 16.02.2024

DISTRIBUCION DIGITAL:
- DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

APS/MRM/dra IDDOC SGDFD: 35634



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 20/02/2024 10:54:37 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

86d29cf09d321d1 Código:







